

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE EVENTOS
TOP DE INVESTIGACIÓN -2019**

1. Justificación

La resolución 3179 de 2017, “*por la cual se reglamentan las movilidades de investigación de docentes de la Universidad Militar Nueva Granada*”, establece los parámetros de los eventos científicos nacionales e internacionales que por su visibilidad e impacto son considerados relevantes para la divulgación de resultados de los proyectos de investigación de la UMNG.

Se considera la necesidad manifestada por los investigadores y centros de investigación de permitir la inclusión de eventos que no cumplen con los requisitos y que por su carácter excepcional pueden ser incluidos en el banco de eventos “top” de la Vicerrectoría de Investigaciones.

De acuerdo a la misma resolución se contempla realizar una convocatoria para que los centros de investigación presenten propuestas de eventos científicos para conformar el banco de eventos “top”, que por su importancia en su área disciplinar son pertinentes y contribuirían a los objetivos de investigación institucionales.

2. Finalidad

Establecer un proceso de selección participativo para la conformación de un banco de eventos “top” que contribuyan a:

- A. Ampliar los posibles eventos para la divulgación de resultados de investigación adicional a los que puedan categorizarse como eventos nacionales e internacionales de acuerdo a la resolución 3179 de 2017.
- B. Facilitar los trámites de movilidad de profesores y su aprobación.
- C. Contribuir a la difusión de la ciencia y a la apropiación social del conocimiento, en espacios representativos para cada área o disciplina.
- D. Consolidar o crear nuevas redes académicas con investigadores de otras universidades, que se deriven en colaboraciones en investigación, coautorías, proyectos editoriales o en espacios de interacción académica y científica.

3. Dirigido a

Centros de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, que postulen como máximo diez (10) eventos considerados al interior de su Facultad que respondan a las necesidades e intereses de investigación institucionales.

4. Fechas

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	26 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	28 de octubre de 2019
Publicación de resultados de evaluación por pares	28 de noviembre de 2019
Solicitud de aclaraciones	29 de noviembre al 04 de diciembre 2019
Divulgación Banco de eventos TOP elegibles	23 de diciembre de 2019

5. Duración del banco de eventos

1 año después de la publicación de los resultados definitivos de la convocatoria. Luego de ese periodo, los eventos deberán presentarse para consideración de su permanencia en dicho banco.

Para efectos de mantener los eventos que hacen parte del actual banco que tiene vigencia hasta el 18 de enero del 2020, se aceptará el concepto del comité de investigaciones de facultad, en el que se indiquen las razones por las cuales los eventos mantienen los criterios de calidad técnica con los que fueron evaluados inicialmente. De no contarse con dicho concepto y de acuerdo con la convocatoria que los seleccionó, los eventos perderán su vigencia.

Dichos eventos no hacen parte del número de propuestas que puede postular el centro de investigaciones para la actual convocatoria.

6. Montos de financiación

Esta convocatoria no asigna recursos frescos ni en especie. Su propósito es crear el banco de eventos TOP, de acuerdo con la resolución 3179 de 2017, en correspondencia con las necesidades en investigación institucionales. El recurso para la financiación de la movilidad deberá incluirse en el proyecto de investigación.

7. Presentación de propuestas de eventos para el banco

Los centros de investigación de las diferentes Facultades de la Universidad, interesados en someter a consideración eventos para que sean incluidos en el banco, deben remitir por evento, una propuesta que contenga la siguiente información:

- A. **Nombre del evento y página web:** indicar el nombre del evento y el link donde se puede observar la información pública del mismo (no se admitirán eventos que no tengan su información pública), para la evaluación del criterio “**organización**”
- B. **Alcance del evento:** Nacional o Internacional
- C. **Propósito y temas del evento.** Se debe proporcionar información sobre el propósito y temas del evento y cómo contribuiría a los intereses de investigación institucionales.
- D. **Tradición y prestigio del evento.** El evento presentado debe tener mínimo tres ediciones y es necesario que el centro remita dentro de la propuesta, información sobre los últimos comités científicos con participación de investigadores destacados para el área, prestigio o liderazgo científico de las universidades o instituciones que lo organizan, u otro tipo de información que permita demostrar la tradición y el prestigio del evento para su disciplina en el área de investigación.
- E. **Publicaciones.** Se debe proporcionar información sobre el tipo de publicaciones que realiza el evento (si compilación de resúmenes o ponencias, si artículos a texto completo, si libro), si están indexadas por algún sistema, y si hay acceso a las publicaciones que se derivaron del evento en los últimos dos años, si las publicaciones son utilizadas y reconocidas en el contexto disciplinar y frecuentemente son tomadas como elementos de trabajo y consulta permanente.
- F. **Audiencia.** Se debe proporcionar información que dé cuenta de la audiencia que ha tenido el evento en sus últimas ediciones, la cantidad de ponentes y su procedencia (regiones, países), de manera que se demuestre qué tan representativo es para el área o disciplina.

Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Se recibirán como máximo diez (10) solicitudes de consideración de eventos para esta convocatoria, por cada Centro de investigación de las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, según formato de la vicerrectoría de investigaciones.

b) El evento debe ser organizado por una universidad, una entidad gubernamental, una asociación científica o un centro de investigación. Deben evitarse conferencias o eventos “depredadores” que son aquellos cuyo respaldo institucional o científico es muy débil o poco claro, tienen poca tradición (son muy recientes), y no involucran a un comité científico o no declaran un proceso de pares para seleccionar los mejores trabajos.

c) El evento no es local, es decir, no está limitado a una institución o su alcance no está limitado un área geográfica específica.

8. Documentos requeridos para la radicación de propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones

Las propuestas deben ser presentadas por los centros de investigación, los cuales remitirán la siguiente documentación:

- A. Memorando o comunicado oficial de la Decanatura con la relación de los eventos postulados.
- B. Acta de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se aprueben los eventos postulados.
- C. Propuesta con la información del evento, de acuerdo con los puntos descritos en el ítem 7 de esta convocatoria y siguiendo el formato que estará disponible en este enlace: www.umng.edu.co/convocatorias. (este será el único documento enviado a los pares para concepto)

9. Proceso de selección

La propuesta pasará por las siguientes etapas hasta ser aprobada:

- 1. Verificación de cumplimiento de requisitos y términos de la convocatoria de los documentos recibidos de cada Centro de Investigaciones.
- 2. Publicación de la evaluación por pares externos
- 3. Recepción de aclaraciones y envío de respuestas a los proponentes.
- 4. Publicación preliminar del banco de eventos top
- 5. Publicación final BANCO DE EVENTOS posterior a aclaraciones, en la página web de la UMNG.

Será causal de rechazo de la propuesta, el incumplimiento de términos o de la normatividad en cualquier etapa del proceso.

11. Criterios de evaluación de los eventos científicos

Los pares, siguiendo instrucciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para cada una de las propuestas:

Criterio	Valor máximo por criterio	Variable	Valor máximo por variable
-----------------	----------------------------------	-----------------	----------------------------------

Organización	20	Comité académico y/o organizador	5
		Perfiles o calidad en investigación de los conferencistas centrales que se han presentado en el evento	5
		Claridad del proceso de evaluación o llamado a ponencias	5
		Institución organizadora	5
Propósito y temas Grado de especialización de la conferencia frente al área de investigación disciplinar	20	Es uno de los pocos eventos del área disciplinar: ¿Existen pocos eventos de alto impacto que permitan la divulgación científica de trabajos especializados en el área?	20
Prestigio del evento en el medio investigativo en el área	25	Es uno de los eventos usualmente elegidos por los investigadores reconocidos del área disciplinar para la divulgación de sus resultados de investigación.	25
Audiencia Grado de alcance internacional o nacional del evento.	15	El evento asegura y propicia la participación permanente de múltiples actores en el área de conocimiento, de diversos países en el caso internacional o de diversas regiones en el caso nacional.	15
Publicaciones	20	Existen publicaciones derivadas del evento reconocidas en el contexto disciplinar.	20

Conformarán el banco de eventos aquellos con sumatoria de criterios igual o superior a 80.

14. Declaración de veracidad y aceptación de términos:

1. Se debe asegurar que no existe conflicto de interés en las propuestas presentadas. Es decir, ningún tipo de vínculo personal, laboral o comercial de los investigadores que proponen el evento para el banco, ni de aquellos que inciden en su postulación al interior de la Facultad.
2. La presentación de las propuestas a la convocatoria constituye aceptación de los términos establecidos y sus anexos, en cuanto a características, condiciones y requisitos.
3. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del procedimiento establecido en la presente convocatoria.
4. Para efectos de las solicitudes de movilidad se mantienen todos los procedimientos establecidos en la resolución 3179 de 2017.

La Vicerrectoría de Investigaciones podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria, o aclaraciones de los documentos entregados.

14. Lugar de radicación de documentación

SEDE BOGOTÁ CALLE 100, Secretaría de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada. Edificio administrativo - Piso 3 Cra. 11 No. 101-80
Teléfono: 6500000 ext. 1711 Bogotá - Colombia

SEDE CAJICÁ CAMPUS NUEVA GRANADA, Secretaría de División de Investigaciones e Innovación Campus Edificio Investigación y Posgrados - Piso 1 Cajicá Km. 3 Vía Zipaquirá - Cajicá Teléfono: 6500000 Ext. 3071 Cajicá - Cundinamarca.

Los horarios de atención para la recepción de los documentos: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Para aclarar dudas o inquietudes, por favor remitirse con la División de Investigación de cada sede, al Centro de investigación respectivo o al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigaciones: E-mail: investigaciones@unimilitar.edu.co